 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	01318	FECHA:	24 de marzo de 2022	PAGINA N°:	1
----------------	--------------	--------	----------------------------	------------	---

POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 01252 DEL 14 DE MARZO DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA EL PERIODO 2022-2024

LA SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentados parcialmente por el Decreto 1227 de 2005, y,

CONSIDERANDO

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el Municipio de San José de Cúcuta se encuentra certificado en educación y a partir del 02 de enero de 2004, fecha a partir de la cual asumió la competencia plena para la administración del Servicio Público Educativo.

Que, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los municipios certificados en educación, entre las cuales se encuentra la de "7.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)*", entre otras.

Que la Secretaría de educación municipal de San José de Cúcuta profirió la Resolución No. **01252 del 14 marzo 2022** "Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Elección del Comité De **Convivencia Laboral** de la Secretaria de Educación Del Municipio De San José De Cúcuta, Para El Periodo 2022-2024", encontrándose surtido el proceso de inscripción de candidatos al citado comité.


Que no obstante haberse surtido el proceso de inscripción de candidatos, lo procedente es surtir la etapa de publicación y posterior elección de los candidatos al referido comité, según las fechas establecidas en la Resolución No. 01252 del 14 de marzo de 2022. Sin embargo, con ocasión a la premura a las fechas que se señalaron en el citado acto administrativo, no fue posible surtir estas etapas, siendo necesario realizar una modificación a las fechas establecidas en los artículos quinto, sexto y octavo del citado acto administrativo.

Que, en aras de concretar la logística que permita un adecuado desarrollo de las etapas faltantes en el proceso de elección del comité de Convivencia laboral y teniendo en cuenta que se debe brindar de manera oportuna toda la información referente al proceso de elección, en aras de lograr la participación de toda la planta educativa perteneciente a la Secretaría de Educación del municipio San José de Cúcuta, tal como:

- Los nombres de los candidatos que cumplieron con los requisitos de inscripción.
- Los nombres de los funcionarios designados por parte de la SEM para surtir este proceso de elección.
- Determinar un plazo oportuno que permita el agendamiento del personal de la planta de cargos de la SEM y su derecho a formar parte de estos mecanismos de participación

En mérito de lo expuesto



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No:	01318	FECHA:	24 de marzo de 2022	PAGINA N°:	2
----------------	--------------	--------	----------------------------	------------	---

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los artículos Quinto, Sexto y Octavo de la Resolución No.01252 del 14 de marzo de 2022, los cuales quedarán de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO: *La lista de aspirantes admitidos al proceso de elección del Comité de Convivencia Laboral, así como las planchas inscritas conformadas por estos aspirantes, será publicada en las carteleras ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Educación del municipio San José de Cúcuta, dentro de los cuatro (4) días siguientes a la declaratoria de firmeza de la inscripción de candidatos.*

ARTICULO SEXTO: *La designación de los Jurados para la elección del Comités de Capacitación, Bienestar Laboral e Incentivos y Comité de Convivencia Laboral se hará por parte de la Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa de la Secretaria de Educación Municipal a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la divulgación de los candidatos inscritos.*

ARTICULO OCTAVO: *Una vez surtidas la etapa de publicación y designación de jurados, se procederá a realizar el proceso de elección el día 07 de abril de 2022, en el horario de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio, ubicada en Calle 10 #0E-16 Edificio Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, piso 6.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 01252 del 14 de marzo de 2022, se mantienen vigentes en su integridad.

ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes remítase copia del presente acto administrativo a las diferentes Instituciones Educativas del municipio San José de Cúcuta, para que estas socialicen su contenido con los Docentes y personal Administrativo a su cargo, igualmente publíquese el contenido del presente acto administrativo en la pagina web de la Secretaría de Educación municipal www.semcucuta.gov.co.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LOPEZ

Secretaria de Educación San José de Cúcuta

Revisó y Aprobó KEILA CASTRO CÁCERES
 Subsecretaria Área De Talento Humano Educativo

Revisó: Lola Carvajal Aguilar
 Asesor Jurídico

Proyectó: María Teresa Rubio (24/03/2022)
 Líder Bienestar laboral

Elaboró: Laura Maritza Villamizar
 Técnico II (24/03/2022)